



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 3 de diciembre de 2008
No. 108

SUMARIO:

SECRETARIA DE EDUCACION

ACTA DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE INTERNO DE OBRA PUBLICA DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 1331-B1, 1333-B1, 1334-B1, 1335-B1, 4510, 4511, 4512, 4513, 4498, 4499, 4502, 4504, 4505, 4506, 4507, 4508, 4509, 4500, 1434-A1, 1437-A1, 1436-A1, 4503, 1336-B1, 1337-B1, 1338-B1, 1339-B1, 1429-A1, 1430-A1, 1431-A1 y 1432-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4514, 1332-B1, 1329-B1, 1435-A1, 1330-B1, 1428-A1, 1433-A1, 4501 y 4497.

“2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO

SEIEM

ACTA DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO

EN LAS INSTALACIONES DE: EL EDIFICIO CENTRAL DE LOS SEIEM, UBICADAS EN: AV. PROFR. AGRIPIN GARCÍA ESTRADA # 1306, ENTRE LAS CALLES DE: LIBERTAD Y CAMINO A CONALEP. EN LA LOCALIDAD DE: SANTA CRUZ AZCAPOTZALTONGO, MUNICIPIO: TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO SIENDO LAS 13:30 HORAS DEL DÍA 27 DE MAYO DE 2008, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21, 22, 23 Y 24 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO AL ACUERDO POR EL QUE

SE CREA EL COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EN FECHA 14 DE ABRIL DE 2008, SE REUNIERON LOS C.C. DIRECTOR GENERAL; COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; CONTRALOR INTERNO; DIRECTOR DE INSTALACIONES EDUCATIVAS; JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS; SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS; JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO; JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES; CON EL OBJETO DE INTEGRAR E INSTALAR EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO. AUTORIZADO EN LA LXXXVIII SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LOS SEIEM, CELEBRADA EL 20 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, EN LA QUE FUE APROBADA LA CREACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE ACUERDO NÚMERO SEI/088/018/2008, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 14 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, DERIVADO DE LO ANTERIOR Y HABIENDO EXPRESADO SU VOLUNTAD DE FORMAR PARTE DEL COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA, SE DESIGNAN LOS SIGUIENTES CARGOS Y RESPONSABILIDADES:

PRESIDENTE.- DIRECTOR GENERAL DE SEIEM.

SECRETARIO EJECUTIVO.- COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

SECRETARIO TÉCNICO.- SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

PONENTE.- DIRECTOR DE INSTALACIONES EDUCATIVAS.

PRIMER VOCAL.- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO.

SEGUNDO VOCAL.- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

INVITADO PERMANENTE.- JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS.

INVITADO PERMANENTE.- CONTRALOR INTERNO.

SE APRUEBA EN LO GENERAL, Y SE PROPONE QUE EN 15 DÍAS NATURALES SE REUNA EL COMITÉ PARA REVISAR LOS ASUNTOS DE CARÁCTER PARTICULAR, NO

HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 14 HORAS CON 30 MINUTOS, SE DA POR TERMINADA ESTA REUNIÓN, QUEDANDO INTEGRADO FORMALMENTE EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO; CABE HACER MENCIÓN QUE SE DÁ CABAL CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DEL CONSEJO DIRÉCTIVO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD, AL CALCE Y AL MARGEN, LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

PRESIDENTE

LIC. ROGELIO TINOCO GARCIA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. ENRIQUE OLASCOAGA CARBAJAL
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
(RUBRICA).

SECRETARIO TECNICO

C.P. CARLOS LANGARICA ARREOLA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
(RUBRICA).

PONENTE

LIC. ROLANDO MARTÍNEZ ARIAS
DIRECTOR DE INSTALACIONES
EDUCATIVAS
(RUBRICA).

PRIMER VOCAL

C. LETICIA MONDRAGÓN GARDUÑO
JEFA DEL DEPARTAMENTO
DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
(RUBRICA).

SEGUNDO VOCAL

ENRIQUE GONZALEZ MENDEZ DÍAZ
MONTIEL
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE SERVICIOS GENERALES
(RUBRICA).

INVITADOS PERMANENTES

LIC. MISAEL ROMERO ANDRADE
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS
JURÍDICOS
(RUBRICA).

C.P. JUAN CARLOS MONROY MONTIEL
CONTRALOR INTERNO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 950/01, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FRANCISCA CRUZ ZARATE, en contra de SILVIA CARRANZA CRUZ, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, en el presente juicio, por auto de fecha cinco de noviembre del año dos mil ocho, subasta en segunda almoneda de remate, el bien inmueble ubicado en calle Balbino Dávalos número 244, lote diecinueve, manzana 54 cincuenta y cuatro, colonia México, segunda sección, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros con lote 20, al sur: 25.00 metros con lote 18, al oriente: 8.00 metros con calle Balbino Dávalos y al poniente: 8.00 metros con lote 37, con una superficie de: 200.00 m2., debiendo anunciarse su venta por medio de edictos que deberán publicarse por una sola vez, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos o puerta del juzgado debiendo mediar entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate un término que sea menor de siete días. Teniendo verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda respecto del bien inmueble embargado, se señalan las nueve horas del día dieciséis de diciembre del año dos mil ocho. Sirve de base para el remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien inmueble a rematar, la cantidad de \$1,120,500.00 (UN MILLON CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día once de noviembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

1331-B1.-3 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO
 E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, México, se radicó el expediente 936/2008, relativo al procedimiento judicial no contencioso "información de dominio", promovido por ZEFERINO SANCHEZ MORALES, respecto del inmueble denominado "El Cornejal", que se ubica en el poblado de San Pablo Atlazalpan, en el municipio de Chalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 52.00 metros con Martín Contreras, al sur: 52.00 metros con camino, al oriente: 73.00 metros con Catalino Contreras, al poniente: 85.50 metros con Ascencio Ortiz, con una superficie de: 4,108.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado, expedido en Chalco, México, a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil ocho (2008).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

1333-B1.-3 y 9 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
 E D I C T O**

MARIA GALICIA GALICIA, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio número 1120/2008, respecto del inmueble denominado "Zoquiác", ubicado en el municipio de Temamatla, Estado de México, con superficie aproximada de: 35,511.11 m2., con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 11.00 mts. y 134.50 mts. colinda con Teodora Peña, actualmente Cruz Parra América, otro norte: 76.00 mts. con Vivero Cabir, al sur: 22.00 mts. y colinda con Antonio Pacheco, actualmente con María Isabel Pacheco Claro y 203.00 mts. con Rancho Aculco, al suroeste: 31.50 mts. y colinda con Rancho Aculco, 21.00 mts. y 27 mts. con Teodora Peña, actualmente Cruz Parra América, al oriente: 236.00 mts. y 47.50 con Vivero Cabir, al poniente: 39.00 mts. y 34.50 mts. con Antonio Pacheco, actualmente María Isabel Pacheco Claro, otro poniente en línea cuadrada 20.30 mts. 17.00 mts. 10.90 mts. y 85.50 mts. con Rancho Aculco.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad.-Dado en Amecameca, Estado de México, a los catorce (14) días del mes de octubre del año 2008 dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

1333-B1.-3 y 9 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
 E D I C T O**

Por el presente se hace saber que en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, existe radicado el expediente 1235/2008, relativo al juicio no contencioso de información de dominio, promovido por GERARDO ROCILLO AVENDAÑO, respecto del inmueble denominado "Huayotitla", que se encuentra ubicado en el municipio de Amecameca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 metros y colinda con Francisco Muñoz Castillo, actualmente Margarita Muñoz Ramos, al sur: 40.00 metros y colinda con Petra Muñoz, actualmente Alfredo Abonza Castillo, al oriente: 08.22 metros y colinda con calle Bravo, al poniente: en 08.22 metros y colinda con Adelaido Vázquez, actualmente Teófilo Ramos Córdova.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad.-Dado en Amecameca, México, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1333-B1.-3 y 9 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO
 E D I C T O**

En el expediente número 447/1984, NICOLAS BECERRIL MALDONADO, promueven en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad-perpetuam, respecto del terreno "Xalco", ubicado en la población de Cuautzingo, México,

pertenece al Distrito Judicial de Chalco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 mts. con calle 2 de Abril, otro norte: 13.00 mts. con Francisco Becerril Segura, al sur: 26.00 mts. con Margarito Altamirano, al oriente: 22.30 mts. con Francisco Becerril Segura, otro oriente: 17.70 mts. con Margarito Altamirano y Enrique Leyva, y al poniente: 40.00 mts. con Candelario Suárez.

Publíquese por tres (3) veces de tres (3) en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en este lugar, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado. Expedido en Chalco, Estado de México, a los veinte días del mes de octubre de dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.
1334-B1.-3, 9 y 15 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-XTAPALUCA
E D I C T O**

DAI WON MOON NAM.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha seis de noviembre de dos mil ocho, dictado en el expediente número 603/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, se le hace saber que el actor DANIEL JIMENEZ RAYON, le demanda la usucapión, respecto del lote de número cuarenta, manzana dieciocho, del fraccionamiento Unidad Deportiva Residencial Acozac, del municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie total de 718.46 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 13.00 mts. con Paseo Citlalin, al sur: 16.74 mts. con campo de golf número tres, al oriente: 48.07 mts. con lote treinta y nueve y al poniente: 48.70 mts. con lote cuarenta y uno, que dice haber adquirido de HECTOR CASTILLO GARCIA, mediante contrato privado de compraventa de fecha tres de mayo de dos mil, cuya posesión a la fecha han detentado en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario, por lo cual, como parte demandada se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado para deducir sus derechos dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí, o por apoderado legal que le represente, se le seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1,170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, asimismo se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en un periódico de circulación diaria, en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, y en el Boletín Judicial, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los diez días de noviembre de dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1335-B1.-3, 16 diciembre y 12 enero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

C. MARCOS DIAZ TESILLO y ROCIO DEL SOCORRO JUAREZ MAYO.

EXPEDIENTE: 598/2006.
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MARCOS

DIAZ TESILLO y ROCIO DEL SOCORRO JUAREZ MAYO, expediente 598/2006, el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil por proveídos de trece de febrero de dos mil siete, tres de agosto de dos mil seis y diez de agosto de dos mil siete, ordenó emplazar a los demandados MARCOS DIAZ TESILLO y ROCIO DEL SOCORRO JUAREZ MAYO. Haciendo de su conocimiento que existe una demanda instaurada en su contra, en la que se les reclama la cantidad de \$211,215.81 (DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 81/100 M.N.), por concepto de suerte principal y accesorios, concediéndoles un término de sesenta días, para contestar la misma, el cual comenzará a transcurrir a partir del día siguiente hábil de la última publicación, quedando a su disposición en el local de este Juzgado y ante la secretaría en que se actúa, las copias simples de traslado respectivo.-Al calce dos firmas.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en el periódico El Gráfico.-México, D.F., a 2 de julio de 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María de Lourdes Mendoza.-Rúbrica.

4510.-3, 8 y 11 diciembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MARQUEZ TORNEL JUANA FRANCISCA y BARTOLO PEREZ CAMPOS, con número de expediente 475/2007, la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, dictó un auto con fecha veintinueve de noviembre del año en curso que a la letra dice: Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, se tiene por acusada la rendía de la parte demandada al no haber hecho pago de lo adeudado de manera voluntaria, en consecuencia se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de fecha siete de noviembre del año en curso y como lo solicita el cursante se señala como fecha de audiencia en primera almoneda, las diez horas del día quince de enero de dos mil nueve. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se saca a pública subasta el inmueble materia del presente juicio ubicado en la vivienda número 46, del condominio marcado con el número 7 de la calle de Francisco I. Madero, construido sobre el lote 21, manzana 15, del conjunto denominado Los Héroes ubicado en el municipio de Ixtapalupa, Estado de México; EN PRIMERA ALMONEDA, debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Ixtapalupa, Estado de México, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el periódico de más circulación de ese lugar, la Gaceta Oficial del Estado, la Receptoría de Rentas de ese lugar así como la fijación de edictos en los estrados del juzgado a efecto de dar publicidad al remate, tal y como lo dispone el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, Licenciada ALEJANDRA BELTRAN TORRES, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada SUSANA SANCHEZ HERNANDEZ, quien autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación en la Receptoría de Rentas de ese lugar, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual

plazo.-México, D.F., a 24 de noviembre del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Susana Sánchez Hernández.-Rúbrica.

4511.-3 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 946/08, relativo a PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACIÓN O INFORMACION DE DOMINIO.

Promovido por ROSA PEREZ FLORES, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en cerrada de Benito Juárez número 106, en San Francisco Tepexoxuca, municipio de Tenango del Valle, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 11.90 metros con Gregorio Palmas Mancilla, al sur: 11.37 metros con Cerrada de Benito, al oriente: 9.20 metros con Ariel Palmas Espinoza, al poniente: 8.80 metros con Benjamín Palmas Espinoza, con una superficie total de: 104.00 metros cuadrados. El Juez de los autos, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. en D. Isaias Mercado Soto.-Rúbrica.

4512.-3 y 9 diciembre.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 901/07.
 SECRETARIA "A".

SE CONVOCA POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JUAN RAMOS GONZALEZ y MARIA DEL PILAR LOPEZ CONSUELO, mediante auto de fecha siete de noviembre del año dos mil ocho, se ordena sacar a remate en subasta pública el inmueble ubicado en vivienda marcada con la letra "A", lote 63 manzana 2 de la calle Colinas de Apantli, San Buenaventura, tercera sección Ixtapaluca, Estado de México, con las medidas y colindancias, especificadas en autos y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas del día quince de enero del año dos mil nueve, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo.

NOTA: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles o igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate.-México, D.F., a 27 de noviembre del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

4513.-3 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
 E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

EXPEDIENTE: 863/07

ACTOR: MA. ANGELICA CAMARENA AMARO y APOLINAR ADRIAN MEDINA RUBIO
 PERSONA A EMPLAZAR: BANCO HIPOTECARIO y DE AHORRO S.A. DE C.V.

MA. ANGELICA CAMARENA AMARO y APOLINAR ADRIAN MEDINA RUBIO, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil (usucapión), de BANCO HIPOTECARIO y DE AHORRO S.A. DE C.V. y OTRO, respecto del inmueble ubicado en: calle Allende número cincuenta y seis, en lote seis, manzana C, de la subdivisión de Alamos de San Cristóbal, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al N.E. 10.50 metros y linda con propiedad particular; al S.O. en dos líneas rectas una de 5.90 metros con andador y otra de 4.00 metros y linda con lote 7; al S.E. en 18.00 metros y linda con propiedad particular; al N.O. en dos líneas rectas una de 15.00 metros con lote 5 y otra de 3.00 metros y linda con andador; con una superficie total de 165.00 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona; en fecha 20 de septiembre del año dos mil, los ahora actores, celebraron contrato de compra venta con la señora ESPERANZA CASTAÑEIRA DE AMARO en su carácter de vendedora, respecto del inmueble materia de la presente litis, ostentando la posesión los actores desde esa misma fecha de manera pública, pacífica, continua y de buena fe y como se advierte del certificado de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad, se advierte que como propietario de dicho inmueble aparece el BANCO HIPOTECARIO y DE AHORRO S.A., dicha moral deberá presentarse en este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra a través de apoderado o persona que legalmente la represente, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la secretaria de éste tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expide a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vleyra.-Rúbrica.

4498.-3, 16 diciembre y 12 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente número 332/2006, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por PEDRO HERMINIO CAMARILLO TORRES y LILIA GUTIERREZ RODRIGUEZ, promoviendo por su propio derecho en contra de HIDILBERTO VICTOR DIAZ ZETINA y VERONICA MARTHA GONZALEZ CASTRO, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del bien inmueble ubicado en: calle Industria número ciento cuatro, Santa María Rayón, en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, el cual mide y linda al norte: veinticinco metros con calle Miguel Hidalgo; al sur: veinticinco metros con Ezequiel Nava Cañedo; al oriente: veinticinco metros con Guadalupe Torres; y al poniente: veinticinco metros con calle de su ubicación Industria, con una superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en el volumen XXVI, libro

primero, sección primera, partida 76 de fecha uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete, a nombre de HIDILBERTO VICTOR DIAZ ZETINA, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 333,450.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), lo anterior en atención al artículo 2,236 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, siendo postura legal la que cubra el importe antes mencionado, se señalaron las nueve horas del día diecisiete de diciembre del año en curso. Ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, así como el lugar del bien inmueble embargado en autos, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda; por lo que convóquese postores, cítese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.

Dado en Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

4499.-3 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

DEMANDADA: LETICIA GARCIA CADENA.

Por medio del presente edicto, se les hace saber que NOEL ERIC ESTRADA LUGO, promovió juicio ordinario civil, bajo el expediente número 192/2008, reclamando las siguientes prestaciones: a).- El otorgamiento y firma de escritura pública respecto de una fracción de terreno ubicado en Los Reyes San Salvador, Texcoco, Estado de México, b).- El pago de gastos y costas del presente juicio en caso de que temerariamente se oponga a mi acción. Basa sus prestaciones en los siguientes hechos: I.- Con fecha 17 de julio del 2003, la señora LETICIA GARCIA CADENA, me vendió una fracción de terreno perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, como se desprende del contrato privado de compraventa que se anexa a la presente demanda y la cual estampo su firma la señora LETICIA GARCIA CADENA de su puño y letra. II.- La fracción de terreno que me vendió la señora LETICIA GARCIA CADENA mide y linda: al norte: 14 metros y colinda con el señor Pedro García Ortega; al sur: 14 metros y colinda con entrada particular; al oriente: 19 metros y colinda con el señor Pablo García Ortega; y al poniente 18 metros y colinda con el señor Armando Quezada Espinoza, con una superficie total de 259 metros cuadrados. III.- La señora LETICIA GARCIA CADENA señaló en el contrato privado de compraventa que la fracción de terreno objeto de la presente se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, en el libro primero, sección primera, bajo la partida número 807, del volumen 207, de fecha 13 de julio de 1999. IV.- En vista que la señora LETICIA GARCIA CADENA, me vendió la fracción de terreno el día diecisiete de julio del dos mil tres antes señalado y toda vez que necesito que se me firme mi escritura de compraventa correspondiente a dicha fracción de terreno, me veo en la necesidad de demandar a dicha persona para que me otorgue mi escritura pública correspondiente y en caso de que se oponga mi demanda exijo de los gastos y costas del presente juicio.

Por auto de fecha veintinueve de febrero del año dos mil ocho ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe

presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convengan. Finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1,168, 1,170 y 1,182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las personales se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.- Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

4502.-3, 16 diciembre y 12 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

En los autos del expediente 461/2008, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por MA. GUADALUPE CAMARGO MONROY, respecto de un inmueble, ubicado en calle Rinconada de San Juan sin número, en El Oro, Estado de México, con una superficie de 421.393 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 11.454 metros linda con señor Antonino; al sur: 16.612 metros linda con Ma. Guadalupe Camargo Monroy; al oriente: en tres líneas una de 13.987 metros, 8.993 metros y 8.597 metros linda con calle Rinconada de San Juan; y al poniente: en tres líneas 9.352 metros, 7.609 metros y 10.911 metros con calle sin nombre.

Ordenando el Juez su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en uno de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se sientan afectados en sus derechos y se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de El Oro, Estado de México, el siete 7 de noviembre de dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

4504.-3 y 8 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 472/08, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por JUANA RAMOS RUIZ, respecto de un inmueble ubicado en calle Juárez número cinco 05, colonia Francisco I. Madero, en El Oro Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 56.10 metros con el señor Antonio Moreno, actualmente con el señor Carlos Reyes Alcántara; al sur: en tres líneas haciendo escuadra 40.50 metros, quiebra al poniente en 1.30 metros y vuelve a quebrar al sur en 9.70 metros con propiedad de Ma. Valdez Viuda de Fuentes, actualmente Raymundo Colín Hernández; al oriente: 13.20 metros colinda con los sucesores del señor Quirino Pérez actualmente con Román Pérez Rodríguez; al poniente: 13.05 metros colinda con calle de su ubicación en la colonia Madero, carretera El Oro-Tlatpujahuá, actualmente calle de Benito Juárez, con una superficie total de 716.00 metros cuadrados.

Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en uno de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se sientan afectados en sus derechos y se presenten a deducirlos en términos de ley. Dado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de El Oro, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

4505.-3 y 8 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE IXTAHUACA
 E D I C T O**

En los autos del expediente 1839/2008, promovido por MARCIAL FLORES TRUJILLO, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto de una fracción de terreno que se localiza en el Barrio de San Joaquín Junco, perteneciente al municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual adquirió a través de contrato verbal desde el año de mil novecientos noventa y uno que celebró con JOAQUIN GARCIA SALAZAR, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: dos líneas, de 47.97 metros, con el señor Víctor Manuel Mercado Jaimes y otra de 101.45 metros con calle Juan Escutia; al sureste: cinco líneas, la primera de 27.40 metros, con Concepción Reyes Luis, la segunda de 20.80 metros con Tomás García Porfirio, la tercera de 19.86 metros con Antonia Pérez Contreras, la cuarta de 128.08 metros, con Felipe Quijada Hernández y la quinta de 77.00 metros con Silvia Barrientos Rojas y Sara Leticia Barrientos Rojas; al suroeste: dos líneas, una de 49.99 metros con el señor Juan Pastrana González y otra de 110.19 metros con el señor Luis Reyes Enriquez; al noroeste: dos líneas, una de 85.36 metros con calle sin nombre y otra de 105 metros con Isaura Trujillo Camacho; al norte: cuatro líneas quebradas de 23.97 metros, 12.21 metros, 31.17 metros y 4.98 metros con Isaura Trujillo Camacho, con una superficie aproximada de 27,931.282 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

4506.-3 y 8 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente número 224/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PATRIMONIO DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, A.C., en contra de MANUEL SANCHEZ ESTRADA, por auto de veinticuatro de noviembre del año dos mil ocho, se señalaron las once horas del día doce de enero del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, que se encuentra ubicado en el camino a la "Y", colonia Guadalupe Victoria, en Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 85.10 metros con Antonio Flores y J. Cruz Hurtado; al sur: 85.10 metros con Antonio Martínez Solís; al oriente: 13.10 metros con Presencia Castillo Doblado; al poniente: 13.00 metros con camino, con una superficie aproximada de 1,110.81 metros cuadrados, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 18-1073, volumen 54, a fojas 3 de fecha treinta y uno de julio del año dos mil dos, remate que se llevará a cabo tomando como precio la cantidad de \$ 364,500.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento del precio que en la anterior almoneda sirvió de base para el remate, de conformidad con el artículo 765 del Código Adjetivo Civil en consulta, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del inmueble de mérito, por consiguiente, anúnciese su venta a través de la publicación de

edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el lugar de ubicación del inmueble que saldrá a remate a efecto de convocar a postores, edicto que deberá ser publicado por una sola vez, convocándose postores.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.
4507.-3 diciembre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

TEODULO CRUZ RIOS.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de TEODULO CRUZ RIOS, expediente 375/03, el C. Juez, mediante providos de fechas treinta de septiembre de dos mil cuatro, veinticuatro de agosto de dos mil siete y veintinueve de septiembre de dos mil ocho, ordenó emplazarlo, haciéndosele saber la demanda promovida en su contra por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO quien le reclama en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA LA DECLARACION JUDICIAL DE TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON INTERESES Y GARANTIA HIPOTECARIA CELEBRADO ENTRE LAS PARTES EL DIA TRECE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, ASI COMO EL PAGO DE LA CANTIDAD DE CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL por concepto de CAPITAL DISPUESTO A LA FIRMA DEL CONTRATO BASE DE LA PRESENTE ACCION y demás accesorios y prestaciones precisadas, publicación que deberá de realizarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico El Diario de México, para que en el término de sesenta días el demandado produzca su contestación a la demanda, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán por Boletín Judicial, con fundamento en el artículo 637 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado, asimismo apareciendo que el último domicilio conocido como del demandado y el inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de éste juzgado con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Coacalco, Estado de México, para que por su conducto se realicen las publicaciones en el periódico de mayor circulación en esa entidad para dar cumplimiento a éste proveído, facultando al C. Juez exhortado para que acuerde bajo su más estricta responsabilidad toda clase de promociones, Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.- Doy fe.-

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico Diario de México.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Heriberto Núñez García.-Rúbrica.

4508.-3, 8 y 11 diciembre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO SEPTIMO DE PAZ CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, COMO FIDUCIARIA SUSTITUTA DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACION y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA en contra de

JORGE IVAN ZAMUDIO JIMENEZ, expediente número 327/07, la C. Juez 57° de Paz Civil, Licenciada SOFIA SARA ANDONEGUI ROMO, dictó dos autos de fechas ocho de agosto y dieciocho de septiembre del año dos mil ocho, mediante los cuales se señalan las diez horas con treinta minutos del día quince de enero del año dos mil nueve, para la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado ubicado en vivienda 35, tipo cuadrúplex que se encuentra construida sobre el lote de terreno 4, resultante de la subdivisión del predio denominado "Las Palmas", también conocido como sección B, sujeto al régimen de propiedad y condominio del conjunto habitacional Vistas de Ecatepec, marcado con el número 63, de la calle Camino al Cerezo, colonia Vistas de Ecatepec, Estado de México; asimismo se ordenó en autos publicar en términos de ley y en los lugares referidos, mediante edictos a efecto de convocar postores, sirviendo como base de esta almoneda la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo, siendo postura legal aquella que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio.

Alvaro Obregón y Magdalena Contreras, Distrito Federal a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil ocho.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Elena Castañeda Colín.-Rúbrica.

4509.-3 diciembre y 5 enero.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Que en el expediente marcado con el número 727/2008, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por ISAIAS SILVERIO MARTINEZ, respecto del bien inmueble ubicado en calle Dieciséis de Septiembre sin número, en San Juan Tilapa, municipio de Toluca, Estado de México, mismo que tiene una superficie aproximada de 354.07 m2 con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 26.15 metros con el predio de la C. Rosa María Martínez Pontón, al sur: 26.15 metros con barranca Custicia, al oriente: 13.98 metros con el predio del C. Alvaro Martínez Pontón, al poniente: 13.10 metros con calle 16 de Septiembre y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio en los términos solicitados por tanto publíquese la solicitud de promovente por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, hágasele saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, y lo deduzcan en términos de ley. Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los veintiséis días de noviembre de dos mil ocho.-Secretario, Lic. Raúl Soto Alvarez.-Rúbrica.

4500.-3 y 8 diciembre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 979/2005, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de RUBEN TORRES JIMENEZ y ALMA LETICIA DELGADILLO MARTINEZ DE TORRES, se señalan las nueve horas del día catorce de enero del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble consistentes en: La casa número dos del conjunto habitacional multifamiliar ubicado en la calle Prados del Norte número ciento noventa, esquina con Paseo del Río, construido

sobre el terreno resultante de la fusión de los lotes cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis y cincuenta y siete de la manzana novecientos cuatro del fraccionamiento "Tercera Unidad José María Morelos y Pavón", en el municipio de Tultitlán, Estado de México, con un valor asignado de \$145,092.11 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y DOS PESOS 11/100 M.N.), siendo resultante de los avalúos rendidos por los peritos de las partes, siendo postura legal la que cubra la totalidad del importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate, debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Myriam Martínez Alarcón.-Rúbrica.

1434-A1.-3, 10 y 17 diciembre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 993/2005, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por "BBVA BANCOMER" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ERNESTO VEGA PRIETO y PATRICIA MONTOYA BONILLA VEGA, se señalan las nueve horas del día trece de enero del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio, consistentes en: Departamento número tres, del edificio sujeto al régimen de propiedad en condominio, marcada con el número uno, de la calle Lottos, ubicado en el lote uno, de la manzana dieciocho, del fraccionamiento Jardines de la Cañada (antes ciudad Labor Secciones D y E), en el municipio de Tultitlán, Estado de México, con un valor asignado de \$239,568.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), cantidad asignada por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra el total del importe fijado en el avalúo que sirve como base en el remate, debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos o puerta del tribunal. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el dieciocho de noviembre del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Myriam Martínez Alarcón.-Rúbrica.

1434-A1.-3, 10 y 17 diciembre.

JUZGADO QUINCUGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V., AHORA SU CESIONARIO BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARIA DEL ROSARIO CAMACHO URIARTE DE GONZALEZ BURGOS y MIGUEL ANGEL GONZALEZ BURGOS SAMPERIO, número de expediente 250/02, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ ha señalado las diez horas del día quince de enero del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble materia del juicio, consistente en: calle Granados número 29, Lt. 33, Mz. 84, colonia o fraccionamiento Lomas de

San Mateo II, Naulcaplan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53200, haciendo del conocimiento a los interesados que la base para el remate la cantidad de \$2'375,348.34 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico El Sol de México.-México, D.F., a 13 de noviembre del 2008.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Aguilera García.-Rúbrica.

1437-A1.-3 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
NUMERO EXPEDIENTE: 518/2007.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN HOY BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de JOSE LUIS GALVAN HERRERA y MARIA HERLINDA GARCIA MARTINEZ, radicado ante el Juzgado Quincuagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal bajo el expediente número 518/2007, mediante proveído de fecha cinco de noviembre del dos mil ocho. Agréguese a los autos del expediente 518/2007, el escrito de ANTONIO HECTOR SOSA OMAÑA, apoderado de la parte actora. Por corresponder al estado de los autos, con fundamento en los artículos 570, 572, 573 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, sin reformas, se señalan las diez horas con treinta minutos del día quince de enero del dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en vivienda en condominio número 5, del lote 12, manzana 33, marcado con el número oficial 18-D, de la calle de Tultitlán, del conjunto habitacional denominado "Presidente Adolfo López Mateos Primera Sección", marcado con el número ocho de la calle Camino a San Miguel la Aurora, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, haciendo del conocimiento de los interesados que el avalúo más alto rendido por el perito valuador designado en rebeldía de la parte demandada, asciende a la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico El Sol de México, matutino, en los tableros de avisos de la tesorería de esta ciudad, y de este Juzgado, notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal Licenciada en Derecho Rosalba Guerrero Rodríguez, ante la C. Secretaría de Acuerdos "B", autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces entre una y otra publicación siete días y entre la última publicación y la fecha de remate de igual término en los tableros de aviso de este Juzgado.-México, Distrito Federal, a 27 de noviembre del 2008.-La Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Yazmín Villa Esqueda.-Rúbrica.

1436-A1.-3 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A: VICTOR ESTEBAN GARCIA JIMENEZ.

En el expediente número 860/2008, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ANDREA SANCHEZ CERA, en contra de VICTOR ESTEBAN GARCIA JIMENEZ, se desprenden los siguientes hechos: "1.- En fecha dos de octubre de mil novecientos ochenta y uno contraje matrimonio civil con el señor VICTOR ESTEBAN GARCIA JIMENEZ, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Oficial del Registro Civil Número Uno de Toluca, Estado de México. 2.- De dicha relación procreamos a dos hijos de nombres ANDY ELIZABETH y CESAR ALEJANDRO de apellidos GARCIA SANCHEZ quienes actualmente cuentan con diecinueve y veintidós años de edad respectivamente. 3.- Para efecto de determinar la competencia de este H. Tribunal manifestó que nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en calle Encino condominio 27 lote 5 casa 104, Prados de Tollocan, en Toluca, México. 4.- El domicilio actual de la suscrita es el ubicado en Privada Calzada San Mateo número 8, San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, México. 5.- Bajo protesta de decir verdad manifestó que el último domicilio del demandado del que tengo conocimiento fue el ubicado en calle Encino condominio 27, lote 5, casa 104, Prados de Tollocan, Toluca, México. 6.- Al principio nuestra relación era más o menos llevadera, sin embargo nuestro matrimonio comenzó a deteriorarse en razón de que mi aún esposo no aportaba lo necesario para sobrevivir, aunado a que mi aún esposo se ausentaba frecuentemente del hogar, toda vez que el demandado laboraba para el INEGI y posteriormente trabajaba un taxi del cual desconozco los datos siendo esta la última actividad de la que tengo conocimiento. 7.- Derivado de lo anterior en el mes de julio de dos mil tres, sin recordar el día exacto el ahora demandado salio a trabajar y no regreso razón por la cual el veintinueve de agosto de dos mil tres, acudí al DIF para solicitar de mi aún esposo, pensión alimenticia para mis menores hijos y la suscrita iniciándose el acta DIF/602/03. . . . Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca y en el boletín judicial, emplazando al demandado y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación apersonándose al presente juicio y conteste la demanda con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por boletín judicial, se expiden estos en la ciudad de Toluca, México, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Toluca, México, Licenciada Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

4503.-3, 16 diciembre y 12 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

GUADALUPE GARCÍA ROBLES.

La parte actora SERGIO RUIZ SOSA, por su propio derecho en el expediente número 543/2008, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de la propiedad por usucapión del lote número 12 doce, manzana 241 doscientos cuarenta y uno, de la colonia Aurora (hoy Benito Juárez), con número oficial 127 ciento veintisiete, de la calle Laureles, de la misma colonia, municipio de Nezahualcóyotl, México, inmueble que tiene una superficie de 156 ciento cincuenta y seis metros 60

sesenta decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.40 diecisiete metros cuarenta centímetros y colinda con lote 11 once; al sur: 17.40 diecisiete metros cuarenta centímetros y colinda con lote 13 trece; al oriente: 09.00 nueve metros y colinda con lote 37 treinta y siete; y al poniente: 09.00 nueve metros y colinda con calle Los Laureles, lo que reclama, argumentando entre otras cosas que: En fecha seis de enero de mil novecientos ochenta y ocho celebró operación de compraventa con GUADALUPE GARCÍA ROBLES respecto del Inmueble materia del presente juicio, por la cantidad de \$ 18,000,000.00 (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), los cuales fueron cubiertos de contado, que en esa misma fecha se le entregó la posesión física y material del inmueble y desde entonces tiene la posesión del referido inmueble en concepto de propietario y en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, que el inmueble litigioso se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, a favor de la enjuiciada, y considerando que reúne los requisitos que la ley exige para que prospere esta acción, es que acude a esta instancia, demandando en la forma en que lo hace. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a 18 dieciocho de noviembre de dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1336-B1.-3, 16 diciembre y 12 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MODESTO TORBOLA CIRIACO.

MARIA ELENA EDITH FRAGOSO SANTILLAN, en el expediente marcado con el número 454/08-2, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 1-A, de la manzana 31 treinta y uno, calle Privada del Colegio número nueve 09, de la colonia Juárez Panitlán, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.05 veinticuatro punto cero cinco metros con calle (hoy Privada del Colegio); al sur: 22.60 veintidós punto sesenta metros con lote 1-B; al oriente: 13.30 trece punto treinta metros con límite de propiedad; al poniente: 20.05 veinte punto cero cinco metros con límite de propiedad, con una superficie total de 377.57 trescientos setenta y siete punto cincuenta y siete metros cuadrados. Argumentando la actora en los hechos de su demanda que dicho inmueble lo adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado con el hoy demandado MODESTO TORBOLA CIRIACO, en fecha veinticinco 25 de diciembre de 1990 mil novecientos noventa, en la cantidad de 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), entregándole la posesión y que desde entonces lo ha poseído en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra,

apercibido que de no comparecer dentro del referido término se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la secretaría de este juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1337-B1.-3, 16 diciembre y 12 enero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. ARTURO DELFIN CORDOVA.

En el expediente número 1164/2008, MARIA ANGELICA FLORES ROBLES, por su propio derecho demanda de ARTURO DELFIN CORDOVA ante el Juzgado Primero Familiar de Texcoco, México, en el juicio ordinario civil, divorcio necesario, dándose cumplimiento en los artículos 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, se le hace saber que existe un juicio ordinario civil, divorcio necesario, demandándole para ello las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario de acuerdo a lo dispuesto por la fracción XIX por el artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México; B).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con todas sus consecuencias legales; C).- El pago de gastos y costas. Basándose en los siguientes hechos: I.- En fecha seis de abril de mil novecientos noventa y dos, la suscrita y el hoy demandado contrajimos matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Oficial del Registro Civil Vigésimo Segundo del Distrito Federal... II.- De dicho matrimonio no procreamos hijos; III.- Nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en Avenida Independencia sin número, Santa Isabel Ixtapan, municipio de Atenco, Estado de México.... IV.- Es el caso de que en fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, el señor ARTURO DELFIN CORDOVA y la suscrita nos separamos como esposos en forma definitiva, dado que desde esta fecha no tenemos relación alguna y más aún no he sabido nada de él, rompiéndose toda relación afectiva, física y moral entre nosotros, sin que hasta la fecha hayamos tenido contacto alguno como esposos y como no existe ni a existido la disposición de volver a vivir juntos como tales, vengo a demandarle el divorcio necesario ya que ha transcurrido más de dos años de nuestra separación, al grado en el que familiares, vecinos y amistades se han percatado personalmente de dicha separación. Toda vez que se ignora donde se encuentra ARTURO DELFIN CORDOVA y que se han tomado las providencias necesarias a que se refiere el precepto jurídico que se invocan, hágase saber la denuncia del juicio ordinario civil, divorcio necesario a través de edictos, los que contendrán una relación detallada de la demanda y deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días contados a partir del siguiente día siguiente a su última publicación que se realice, para que de contestación a la demanda instaurada en su contra en el presente juicio y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se le tendrá por confeso de los hechos de la demanda o por contestada en sentido negativo según sea el caso, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial.

Se expide el presente edicto a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Iván Sosa García.-Rúbrica.

1338-B1.-3, 16 diciembre y 12 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
 E D I C T O**

En el expediente 1074/2007, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, relativo al juicio ordinario civil, reivindicatorio, promovido por CLEMENCIA CUEVAS SOSA, en contra de ESTEBAN GARCIA ORTIS, el Juez determinó emplazar por edictos al C. ESTEBAN GARCIA ORTIS, procedimiento en el cual se le demandan las siguientes prestaciones:

a).- Declare por sentencia firme que tiene pleno dominio sobre el lote de terreno número 8, manzana 411, ubicado en calle Norte Ocho s/n, colonia Santa Cruz, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, México, con superficie total de 186.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al noreste: 10.00 m con calle Norte 08; al sureste: 18.60 m con lote 09; al suroeste: 10.00 m con lote 05; al noroeste: 18.60 m con lote 07; b).- Haga entrega el demandado del citado inmueble con todos sus accesorios y mejoras; c).- El pago de gastos y costas que origine este juicio hasta la total terminación. Funda su demanda en los siguientes hechos: 1.- Como lo acreditó con la escritura número 1853, pasada ante la fe del Notario Público número 126 del Estado de México, con residencia en Chalco, México, es propietaria la que promueve del lote de terreno líneas anteriores descrito el cual está inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, bajo la partida 73, a fojas 10 vuelta, de libro primero, sección primera, volumen 442, de fecha 20 de diciembre del 2005. 2.- El 07 de mayo del 2005 adquirió la promovente en propiedad el lote de terreno ya descrito del cual le fue puesta en posesión física y material, empezando desde ese momento a ejercitar actos de dominio, haciendo mejoras en él mismo y por razones económicas no pudo escriturar hasta el 05 de diciembre del mismo año. 3.- Por causas de enfermedad a su salud tuvo que ausentarse por un tiempo de Valle de Chalco, para lo cual pidió a sus hijos que estuvieran dando mantenimiento al terreno y construcción para que no se deteriorara, los que estuvieron al tanto hasta que regresó la promovente percatándose que ya había sido cambiada la cerradura de la puerta de entrada, acudiendo ante el Notario Público número 126 del Estado de México con residencia en Chalco, Estado de México, para que levantara una acta de fe de hechos, la que quedó asentada ante la Fe del Notario Público ya indicado bajo el acta número 3,285 que contiene fe de hechos de fecha 12 de marzo del 2007. 6.- Quien se introdujo a la propiedad es la persona de nombre ESTEBAN GARCIA ORTIS, lo sabe por los mismos vecinos, por lo que acude a promover en la vía y forma propuesta, se emplaza por medio de los presentes edictos al C. ESTEBAN GARCIA ORTIS, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial, se expide el presente a los veintin días del mes de noviembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

1339-B1.-3, 16 diciembre y 12 enero.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 226/2007.
 SECRETARIA "B".

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de noviembre del presente año, así como por auto dictado en audiencia de fecha veinte de octubre, así como los autos de fechas cinco de septiembre y auto de fecha veintidós de agosto mismos del año dos mil ocho. En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de VILLEGAS MOLINA CESAR y VERONICA VALLE LOO, expediente número 226/2007, el C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a pública subasta en segunda almoneda a las doce horas del día quince de enero del año dos mil nueve, el inmueble ubicado en vivienda número 50, del condominio número 8, marcado con el número oficial 10, de la calle sin nombre, construido sobre el lote 9, del conjunto habitacional denominado "Arcos Tultepec", en el municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces de siete en siete días, debiéndose mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, con la rebaja del veinte por ciento de la tasación de la cantidad que se señala en la primera almoneda, es decir TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., y ya con la rebaja del veinte por ciento resulta ser la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N., y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este juzgado con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva ordenar las publicaciones de los edictos ordenados en el presente auto, en las puertas del juzgado correspondiente, en los sitios de costumbre y en un diario de los de mayor circulación de aquella entidad. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Debiéndose anunciar el presente remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 12 de noviembre del año 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Elvira Mendoza Ledesma.-Rúbrica.

1429-A1.-3 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

FELIPE DE JESUS URBAN VEGA, por su propio derecho promueve ante este juzgado, en el expediente número 68/2008, en vía de procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto del inmueble denominado "El Cerrito", ubicado en el pueblo de Visitación, perteneciente al municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 58.80 m linda con Eugenio Arroyo actualmente con la calle Insurgentes; al sur: 54.00 m linda con

Emilio Zúñiga actualmente con la privada sin nombre; al oriente: 142.00 m linda con Regina Zúñiga actualmente con la calle Gladiolas; al poniente: 141.00 m linda con Celedonio Vega y María Vega actualmente con calle sin nombre, con una superficie total de 8,603.20 metros cuadrados (ocho mil seiscientos tres punto veinte metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el catorce de noviembre del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

1430-A1.-3 y 9 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

HECTOR ALONSO HERNANDEZ SILVA, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de CLARA ADUNA VAZQUEZ o CLARA ADUNA VDA. DE SILVA, ha promovido ante este juzgado bajo el expediente número 1758/2008, procedimiento judicial no contencioso sobre información posesoria, respecto del inmueble denominado "Tlalmelaca", ubicado en calle Felipe Angeles, Barrio de San Antonio Xahuento, municipio de Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 49.20 m con calle Felipe Angeles; al sur: 49.20 m con calle que va a la "Guarda Ralla" que divide el municipio de Tultepec, con municipio en Tutitlán; al oriente: 80.90 m con Gonzalo Cedillo Romero; al poniente: 81.60 m con Juana Cortés Sánchez, con una superficie de 3,862.19 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la zona para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho comparezca a este juzgado para deducirlo, se expide a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

1430-A1.-3 y 9 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 496/98.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de diecinueve y seis de noviembre, tres, siete y dieciséis de octubre, todos del año dos mil ocho, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO hoy BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de MOISES VILLEGAS GAMBOA y OTRO, expediente 496/98, el C. Juez Cuarto de lo Civil señala las doce horas del día quince de enero del dos mil nueve, para que tenga verificativo a la audiencia de remate en primera almoneda, respecto al inmueble ubicado en vivienda en condominio número diez, del lote uno, edificio uno, manzana once, marcada con el número oficial 1-1-302, de la calle Circuito Presidente Adolfo López Mateos, conjunto habitacional denominado "Presidente Adolfo López Mateos" Primera Sección,

marcado con el número ocho, de la calle camino a San Miguel La Aurora, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., que es la media entre ambos avalúos rendidos por los peritos de las partes y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Debiéndose de convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los sitios de costumbre y en uno de los periódicos de mayor circulación de dicha localidad, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días. México, D.F., a 21 de noviembre del año 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Patricia Ferriz Salinas.-Rúbrica.

1431-A1.-3 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

JOSE GUADALUPE VARGAS GASPAS, se hace de su conocimiento que ARANDA BUSTAMANTE BLANCA ALICIA, promovió juicio ordinario civil en su contra, radicado con el número de expediente 544/2007, del índice del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Tlalnepanltla, Estado de México, a través del cual le reclama las siguientes prestaciones: 1.- La usucapión respecto del lote que cuenta con los siguientes datos registrales en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, inscrito a su favor bajo la partida número 1504, volumen 440, del libro primero, sección primera, de fecha 22 de octubre de 1990, consistente en el lote número siete, manzana 156, de la zona 18, del ex ejido de San Juan Ixhuatpec, ubicado en la calle Cerro Carbonera número 34, en la colonia Doctor Jorge Jiménez Cantú, en el municipio y distrito de Tlalnepanltla, Estado de México, con una superficie de 299 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 metros con lote seis; al sureste: 30.00 metros con Cerro de la Campana; al suroeste: 10.00 metros con cerro Carbonera; y al noroeste: 30.00 metros con lote ocho. 2.- El pago de gastos y costas. Basándose para ello en la siguiente narración de hechos: 1.- manifiesta que por medio de contrato de compraventa celebrado con el demandado adquirió el referido inmueble el 11 de mayo del 2000, que en la referida fecha se le confirió la posesión física y material de dicho inmueble, desde la cual se ha ostentado con la calidad de única propietaria, de manera pública, pacífica y continua, ejerciendo actos de dominio respecto del mismo, que ha pagado todos y cada uno de los impuestos y contribuciones generados. 2.- En fecha 8 de mayo de 2007 le fue emitido por la C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio el certificado de inscripción del citado inmueble. 3.- Que en base a la compraventa de fecha 11 de mayo del 2000, se le dio la posesión del inmueble totalmente vacío, teniendo conocimiento de ello RAUL APARICIO CRUZ y LUZ MARIA ARREOLA GARCIA. 4.- Argumenta que por tratarse de una compraventa de contado el precio de la operación le fue satisfecho desde la celebración del contrato, recibiendo el demandado la cantidad de CIENTO SETENTA MIL PESOS, como monto total de la misma, manifestando exhibir diversos recibos de pago con los cuales pretende acreditar el pago de todos y cada uno de los impuestos y contribuciones generados por el bien inmueble. 5.- Pero que no obstante de los esfuerzos extrajudiciales hechos para localizar al demandado, este, no se ha presentado a realizar el protocolo correspondiente por lo cual formula la presente demanda de usucapión respecto del inmueble materia de la litis, por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se emplaza al demandado JOSE GUADALUPE VARGAS GASPAS a través de edictos, que se publicarán por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse en el local de este juzgado dentro del plazo de treinta

(30) días contados a partir del día siguiente de la última publicación, asimismo, fíjese en la puerta del tribunal por conducto del secretario una copia simple íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la parte demandada que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Se expide el presente a los catorce (14) días del mes de noviembre del dos mil ocho (2008).-Doy fe.-Segundo Secretario, Licenciado Manuel Velázquez Quintero.-Rúbrica.

1432-A1.-3, 16 diciembre y 12 enero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

INMOBILIARIA JIRAFÁ, S.A.

En los autos del expediente número 241/08-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARTHA NOEMI BARRIOS GASTELUM, en contra de INMOBILIARIA JIRAFÁ, S.A., el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepanntla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha dieciocho de noviembre del dos mil ocho, ordenó emplazar por medio de edictos a INMOBILIARIA JIRAFÁ, SOCIEDAD ANONIMA, para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer en ese término por sí, por apoderado o gestor que lo represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial que se lleva en este juzgado. La actora reclama en el juicio: A) Se declare en sentencia definitiva que por el tiempo transcurrido y las condiciones de la posesión, ha operado la usucapión a favor de MARTHA NOEMI BARRIOS GASTELUM, respecto del inmueble ubicado en Jardines de San Mateo número noventa y cinco, casa número 8, colonia Santa Cruz Acatlán, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53150. B) Que la resolución que se dicte sirva de título de propiedad, remitiendo copia certificada de la sentencia al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, para que proceda a su inscripción correspondiente. C) El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta municipalidad y en el Boletín Judicial, se expiden a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

1432-A1.-3, 16 diciembre y 12 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ANTONIO LOPEZ MARTINEZ.

Se hace saber que PEDRO GARCIA DEMEDICES, bajo el número de expediente 284/2007, promueve juicio ordinario civil (prescripción adquisitiva) en contra de ANTONIO LOPEZ MARTINEZ y JORGE MELGOZA HERRERA, respecto del inmueble ubicado en callejón E. Flores Magón número 2, del poblado de San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepanntla, Estado de México, con una superficie de 185.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18.50 m y colinda con propiedad particular; al sur: en 18.50 m y colinda con propiedad particular; al oriente: en 10.00 m y colinda con propiedad particular; al poniente: en 10.00 m y colinda con callejón E. Flores Magón. Por auto del veintiuno de noviembre del año dos mil ocho, dictado en las actuaciones antes referidas,

promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepanntla, Estado de México, se ordenó la presente publicación emplazando por este conducto al demandado ANTONIO LOPEZ MARTINEZ para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se presente a este juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuviere, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en el periódico Adelante y en el Boletín Judicial. Dado en el local de este juzgado el día veintiocho de noviembre del dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

1432-A1.-3, 16 diciembre y 12 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 362/188/2008, ALEJO JARAMILLO PEDRAZA y JOEL JARAMILLO RUIZ, EN REPRESENTACION DE LA COMUNIDAD DE LAMPAZOS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lampazos, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 300.00 metros con carretera y el donador, al sur: 300.00 metros, con carretera y el donador, al oriente: 5.00 metros con Adrián Jaramillo Ruiz, al poniente: 300.00 mts. con carretera. Superficie aproximada de: 45,750.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 16 de octubre de 2008.-C. Registrador, Lic. Marco A. González Palacios.-Rúbrica.

4514.-3, 8 y 11 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 5349/859/08, DANIEL GREGORIO ROMERO CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Los Ocotes", ubicado en La Magdalena Atlipac, en el municipio de Los Reyes La Paz, y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 38.70 mts. con José Marcial Morales Espinosa, al sur: 30.60 mts. con Manuel Pacheco, al oriente: 171.10 mts. con Mario Romero Cuevas sucesor de Luciano Romero Gutiérrez, al poniente: 97.90 mts. y 67.45 mts. quebrando al sur, colinda con Vicente Medina y otro. Superficie de: 6,179.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a veintiséis de noviembre del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1332-B1.-3, 8 y 11 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 29,052, del 8 de noviembre de 2008, del volumen 519, del protocolo a mi cargo, se hizo constar: I.- RADICACION DE SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE PABLO MEDINA VERA y II.- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS (que realizan los hijos del de Cujus); actos que formalizaron los presupuestos herederos MA. DE LOURDES LEGORRETA MORA, en su carácter de cónyuge supérstite, PABLO, XOCHITL ESTELA, ALICIA, ISMAEL, SANDRA, FELIPE y MIGUEL ANGEL, todos de apellidos MEDINA LEGORRETA, en su carácter de hijos. Quienes acreditaron el fallecimiento y su parentesco con el De cujus los atestados de las Actas de Defunción, Matrimonio y Nacimiento respectivas; exhibieron los informes con que acreditan la inexistencia de disposición testamentaria del autor de la sucesión; manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos 119, 120 fracción II, 122, 126 y 127 de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos 66, 68, 69 y 70 de su Reglamento. Se realizan las publicaciones en términos del artículo 70 del Reglamento citado.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 27 de noviembre de 2008.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL
NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO.

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta Oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

1329-B1.-3 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública Número 28,655 del Volumen 512, de fecha cuatro de octubre de 2008, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de ROBERTO BALLESTEROS JIMENEZ, que otorgaron, en términos de lo dispuesto por el Artículo 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México, los señores SILVIA GUTIERREZ SOTO, en su carácter de cónyuge supérstite y como presuntos herederos, ELIZABETH, ROCIO y GISELA, todas de apellidos BALLESTEROS GUTIERREZ, todas en su carácter de hijas del de cujus, quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de éste con las actas respectivas, así mismo se hizo constar el repudio de los derechos hereditarios que otorgaron las señoras ELIZABETH, ROCIO y GISELA, todas de apellidos BALLESTEROS GUTIERREZ, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 29 de octubre de 2008.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL 113 DEL
ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

1329-B1.-3 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública Número 28,737 del Volumen 514, de fecha nueve de octubre de 2008, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de FELIPE ROMERO GALINDO, que otorgó, en términos de lo dispuesto por el Artículo 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México, como presunta heredera, la señora ESTHER CARMONA MARTINEZ, en su carácter de cónyuge supérstite, quien acreditó su entroncamiento con el autor de la sucesión e hizo constar el fallecimiento de éste con las actas respectivas, manifestando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 19 de noviembre de 2008.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL 113 DEL
ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

1329-B1.-3 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. **14,567** de fecha **23 de SEPTIEMBRE del 2008**, la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **TERESA LOPEZ FLORES**, a solicitud de los señores **MATEO LOPEZ RAMIREZ TAMBIEN CONOCIDO COMO JOSE MATEO y J. MATEO LOPEZ RAMIREZ, MA. DEL CARMEN LOPEZ LOPEZ, TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA DEL CARMEN LOPEZ LOPEZ**, así como los señores **TERESA y ARTURO, AMBOS DE APELLIDOS LOPEZ LOPEZ**, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión, declararon que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar.

En dicha escritura consta el acta de defunción y actas que acreditan el entroncamiento familiar de los comparecientes con la de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y del Registrador de la Propiedad del distrito correspondiente, en el sentido de que no existe disposición testamentaria alguna otorgada por la de cujus.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 29 de Septiembre de 2008.

LIC. OSCAR A. CASO BARRERA V.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 17
DEL ESTADO DE MEXICO

1435-A1.-3 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADO JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

Por instrumento número **46,285** del volumen **1275** Ordinario de fecha **20 de octubre del año 2008**, ante mi, compareció el señor **JORGE ADRIAN HERNANDEZ HERRERA**, en su calidad de heredero y albacea a bienes de la autora de la sucesión a **RADICAR** y que es la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ROSA HERRERA GONZALEZ**.

Huixquilucan, Estado de México, a 22 de octubre del año 2008.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 85
DEL ESTADO DE MEXICO.

1435-A1.-3 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADO JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

Por instrumento número **46,283** del volumen **1273** Ordinario de fecha **17 de octubre del año 2008**, ante mi, compareció el señor **JORGE ADRIAN HERNANDEZ HERRERA**, en su calidad de heredero y albacea a bienes del autor de la sucesión a **RADICAR** y que es la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JORGE ADRIAN HERNANDEZ HERRERA**.

Huixquilucan, Estado de México, a 22 de octubre del año 2008.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 85
DEL ESTADO DE MEXICO.

1435-A1.-3 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADO JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

Por Instrumento número **46,284** del volumen **1274** Ordinario de fecha **05 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2008**, Ante mí, comparecieron los señores **ERNESTO FELIPE, MARIA DE LOURDES y MARIA DE LA CRUZ** de apellidos **MARVAN ALDASORO**, la última de los nombrados representada por su hermano el señor **ERNESTO FELIPE MARVAN ALDASORO**, en su calidad de heredero y albacea y las demás en su calidad de herederas a bienes del auto de la sucesión a **RADICAR** y que es la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ERNESTO MARVAN FRAGOSO**.

Huixquilucan, Estado de México, a 11 de noviembre del año 2008.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 85
DEL ESTADO DE MEXICO.

1435-A1.-3 y 16 diciembre.

**UNION DE PROPIETARIOS
DE AUTOS DE ALQUILER
SITIO JARDIN, CONSTITUCION
Y RUTA 94 A.C.**

SE CONVOCA A TODOS LOS PROPIETARIOS DE LA "UNION DE PROPIETARIOS DE AUTOS DE ALQUILER SITIO JARDIN, CONSTITUCION Y RUTA 94, A.C" A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE LLEVARA ACABO EL DIA MARTES 16 DE DICIEMBRE DE 2008, A LAS 10:00 HRS, EN EL LUGAR SALON "TAPETES LUXOR" UBICADO EN CALLE PROLONGACION DE ARTEAGA S/N, COLONIA SAN PEDRO, TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO.

ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES, PRESIDENTE DE DEBATES, SECRETARIO DE ACTA Y DECLARACION DE QUORUM LEGAL.
3. ADMISION Y EXCLUSION DE SOCIOS.
4. INFORME DE COMISIONES DEL SERVICIO COLECTIVO Y SERVICIO DE TAXIS.
5. TOMA DE ACUERDOS RESPECTO A LOS RESOLUTIVOS DE LAS COMISIONES.

LA PRESENTE ES CONVOCADA POR EL SR. BRAULIO PEDRO HUESCAS MARTINEZ, PRESIDENTE LEGAL, EN BASE A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 7, FRACC. IV, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 Y DEMAS RELATIVOS APLICADOS A LOS ESTATUTOS DE NUESTRA ASOCIACION.

NOTA: SE LES PIDE PUNTUAL ASISTENCIA.

TEXCOCO, MEXICO, A 27 DE NOVIEMBRE DE 2008.

ATENTAMENTE

C. BRAULIO PEDRO HUESCAS MARTINEZ
PRESIDENTE
(RUBRICA).

1330-B1.-3 diciembre.

**RUTA 66, S. A. DE C. V.
 UNION DE TRANSPORTISTAS DEL SERVICIO PUBLICO**

TLALNEPANTLA, EDO. MEX., 24 DE NOVIEMBRE DEL 2008.

A TODOS LOS SOCIOS
 DE RUTA 66
 PRESENTES:

C O N V O C A T O R I A

SE CONVOCA A TODOS LOS SOCIOS DE UNION DE TRANSPORTISTAS DEL SERVICIO PUBLICO RUTA 66, S. A. DE C. V. PARA EL DÍA **DOMINGO 21 DE DICIEMBRE DEL 2008**, A LAS 12:00 HRS. ASISTAN A LA ASAMBLEA DE CARACTER ORDINARIA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL (GINOS) EXCURSIONISTAS TONATIUH MZ. 361 LT. 3338-B LAZARO CARDENAS TLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO C. P. 54180

O R D E N D E L D I A

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DEL QUORUM LEGAL
- 2.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE DEBATES
- 3.- DESIGNACION DE DOS ESCRUTADORES
- 4.- SOLUCION DEFINITIVA PARA LA EMPRESA
- 5.- REVISION Y ACEPTACION DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO
- 6.- ACTA CONSTITUTIVA, NOTIFICACIONES DE DEUDAS A LOS SOCIOS Y DUEÑOS DE UNIDAD
- 7.- ADECUACION A LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA
- 8.- RATIFICACION y/o CAMBIO DE MESA DIPECTIVA
- 9.- PEREGRINACION
- 10.- ASUNTOS GENERALES

SOLO SE LES PERMITIRA EL ACCESO A ACCIONISTAS DE UNION DE TRANSPORTISTAS DEL SERVICIO PUBLICO RUTA 66, S. A. DE C. V. DE ACUERDO AL PADRON DE ACCIONISTAS ACTUALIZADO Y LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERAN OBLIGATORIOS Y EXTENSIVOS PARA TODOS LOS SOCIOS QUE NO ASISTAN

ATENTAMENTE

JESUS MILLA DURAN
 REPRESENTANTE LEGAL
 (RUBRICA).

MARCO ANTONIO SANCHEZ RODRIGUEZ
 SECRETARIO GENERAL
 (RUBRICA).

MARIA NAVARRETE MARTINEZ
 TESORERO
 (RUBRICA).

1428-A1.-3 diciembre.



GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO


**DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL
 ESTADO DE MEXICO**
EDICTO

EL INGENIERO SERGIO COVARRUBIAS HERNANDEZ, solicitó a esta Dirección General del Instituto de la Función Registral, la reposición de la Partida número 926, del Volumen 855, Libro Primero, Sección Primera, respecto de la casa marcada con el número 64 de la calle Viveros de Uman, y terreno sobre el cual está construida que es el lote de terreno número 3, de la manzana 4, supermanzana 2, del Fraccionamiento "Viveros del Valle", perteneciente al Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 120 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Nororiente: en ocho metros, con calle Viveros de Uman, al suroriente: en quince metros con lote dos, al surponiente: en ocho metros, con lote cinco y al norponiente: en quince metros con el lote cuatro.

El Director General del Instituto de la Función Registral, dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, quedando a salvo derechos de terceros, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 58 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

ATENTAMENTE

M. EN D. ALEJANDRO I. MURAT HINOJOSA
 DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA
 FUNCION REGISTRAL EN EL ESTADO DE MEXICO
 (RUBRICA).

1433-A1.-3, 9 y 15 diciembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DIAS 22, 23, 24, 29 y 30 DE DICIEMBRE DE 2008.

C. P. LUIS MANUEL NEMER ALVAREZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 19, 34, 65, 78, 80 y 129 DE LA CONSTITUCION DEL ESTADO DE MEXICO; 2, 3, 8, 13, 17 y 19 FRACCION V DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 1.7, 1.8, 1.9, 1.38 y 1.40 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; ASI COMO LOS ARTICULOS 2, 3 FRACCION IX, 14 y 20, FRACCION I, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION; Y,

CONSIDERANDO

Que el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México regula los procedimientos administrativos relativos a la adquisición, enajenación, arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen las Dependencias y los Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal.

Que la adquisición de bienes y contratación de servicios, conforme a lo que regula el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, tienen necesariamente que realizarse mediante la tramitación, substanciación y adjudicación de los procedimientos adquisitivos aplicables en términos de la Ley en la materia.

Que con la finalidad de atender los requerimientos que pudieran demandar las unidades administrativas de la Secretaría de Educación, se hace necesario la habilitación de los días inhábiles del mes de diciembre de 2008, para tramitar y substanciar los procedimientos adquisitivos, que deban llevarse a cabo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DIAS PARA LA REALIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS POR PARTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, A TRAVES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN EL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y SU REGLAMENTO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

PRIMERO. Se habilitan los días 22, 23, 24, 29 y 30 de diciembre de 2008, para que la Dirección General de Administración y Finanzas, realice los actos adquisitivos relacionados con la adquisición de bienes muebles y contratación de servicios, por lo que para éstos efectos correrán los plazos y formalidades establecidos en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

SEGUNDO. El presente acuerdo surtirá sus efectos para los días habilitados.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno".

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil ocho.

C. P. LUIS MANUEL NEMER ALVAREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
(RUBRICA).

4501.-3 diciembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOCompromiso
Gobierno que cumple

"2008. Año del Padre de la Patria, Miguel Hidalgo y Costilla"

Toluca de Lerdo, México; a 26 de noviembre del año 2008.

Expediente: **CI/SGG-SCT/QJ/248/2007**
 Procedimiento: **Queja**
 No. de oficio: **SCT/DR/ 1943 /2008**
 Asunto: **Se notifica resolución.**

**C. HUMBERTO MAYA ROMERO, EX SERVIDOR PUBLICO
 DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL
 P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 25 fracción II y 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, por vía de notificación y para los efectos legales a que haya lugar, hago de su conocimiento que el L.A.E. Joel Germán Martínez González, Contralor Interno de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, dentro del expediente que se cita al epígrafe, emitió **resolución** de fecha cinco de noviembre del año en curso, habiendo determinado lo siguiente en términos del artículo 59 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios:

PRIMERO.- El **C. HUMBERTO MAYA ROMERO**, es responsable administrativamente de infringir con su irregular proceder, el artículo 55 fracción V de la Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México, en relación con la fracción XXXII del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios vigente.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 fracciones III y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, vigente en la Entidad, se le imponen al servidor público **HUMBERTO MAYA ROMERO**, las sanciones administrativas disciplinarias consistentes en la **DESTITUCION** del empleo, cargo o comisión que desempeña en la Subdirección Operativa Regional Valle Toluca, dependiente de la Agencia de Seguridad Estatal, así como la **INHABILITACION temporal por el término de un año** para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público, las cuales se ejecutarán a partir de la notificación de la presente resolución, y se considerarán de orden público con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Responsabilidades ya invocada.

TERCERO.- Con observancia a los artículos 65 de la Ley que se invoca, y 139, 186, 187 y 229 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace de conocimiento del sancionado que tiene el derecho de hacer valer los medios de defensa previstos en dichos numerales, dentro del término de quince días siguientes en que surta efectos la notificación de la presente resolución.

CUARTO.- De conformidad con lo estipulado por los artículos 25 fracción I, 26 y 28 del Código procedimental, notifíquese personalmente al **C. HUMBERTO MAYA ROMERO** o a su representante legal autorizado en el domicilio registrado ante esta autoridad, y por oficio al Comisionado de la Agencia de Seguridad Estatal, a la Titular de la Unidad de Inspección General y al Director de Recursos Humanos de ese mismo órgano desconcentrado, para los efectos legales a que haya lugar.

QUINTO.- Regístrese la sanción impuesta en el expediente personal del servidor público **HUMBERTO MAYA ROMERO**, y en el Libro de Gobierno de quejas que para tal efecto se lleva en esta unidad administrativa, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades aplicable.

ATENTAMENTE

**EL SUBCONTRALOR DE LA CONTRALORIA INTERNA DE LA
 SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**LIC. MANUEL GONZALEZ TORRES
 (RUBRICA).**

4497.-3 diciembre.